



SELLADO EN CALAIS, VEINTI
TRES DE MARZO DE 1805, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y SE
TENTA

P
lan.

Comisarios de Legacias, y dha Carta se ponga en
este Libro Capitulacion

En este Ayuntamiento se ha visto la Calaisiana hecha
por los señores Comisarios encargados, con una fanega
de trigo, que se ha comprado en el Mercado a
treinta y quatro R. y veinte y seis mrs. la que
haviendose amarrado ha producido setenta y qua-
tro panes y medio a veinte y ocho onzas cada uno
de los quales rebajados quatro de horno y vende-
duras quedan setenta y medio que vendidos cada
uno a cinco quartos importan treinta y cinco
Reales y veinte mrs. y agregado a estos un Real
y dos mrs. q. importa setenta y medio de valor
que ha producido quedan treinta y seis y vein-
te y dos mrs. de los quales rebajados diez y seis mrs.
el gasto de agua sal y Leña. queda a beneficio
de los panaderos un Real y catorce mrs. y hauien-
do conferenciado sobre ello por la Ciudad median-
te el señar se ha visto que el escantado dha Calaisiana
con trigo forastero, y parecer desproporcionada
respecto a su Calidad. Acordó se escante nueva Ca-
laisiana o en su lugar con una fanega de trigo del país
de buena Calidad por los mismos señores encarga-
dos y por á cada setenta cada pan a peso de
veinte y nueve onzas a cinco quartos, y hecha q.
sea de cuenta, y Providencia lo conveniente.

En este Ayuntamiento se ha visto una certifi-

